Página FECHA DE EDICIÓN:01 de Junio/09 VERSIÓN: 3	RESOLUCION	eduba

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA ACTUALIZACION DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO – MECI – EN LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DE BARRANCABERMEJA - EDUBA

355 -

EL GERENTE DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y FONDO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DE BARRANCABERMEJA - EDUBA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el acuerdo 003 de 1994, 069 del 2 junio de 2009 y,

CONSIDERANDO:

Que los artículos 209 y 269 de la Constitución Política, determinan la obligatoriedad de las entidades y organismos del sector público para diseñar y aplicar métodos y procedimientos de Control Interno.

Que el Gobierno Nacional expidió el Decreto No 943 del 21 de mayo de 2014, por el cual se actualiza el modelo estándar de control interno – MECI, y se definen los lineamientos y las metodologías necesarias para que las entidades establezcan, implementen y fortalezcan el Sistema de Control Interno.

Que la Empresa de Desarrollo Urbano y Fondo de Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja – Eduba, cuenta con un modelo estándar de control interno – MECI – implementado en la institución, bajo los parámetros establecidos en el Decreto 1599 de 2005, por medio del cual se adopto el MECI para el estado colombiano.

Que el citado Decreto establece un término de siete (7) meses para realizar los ajustes necesarios para adaptarlo al interior de las Entidades que cuenten con el MECI implementado a partir del 21 de mayo de 2014, fecha de publicación del mencionado Decreto.

En merito de lo anteriormente expuesto y en uso de las facultades conferidas,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adóptese la actualización del modelo estándar de control interno – MECI – de acuerdo a lo establecido en el decreto N° 943 del 21 de mayo de 2014.

ARTICULO SEGUNDO: Para efectos de la adaptación se deberán cumplir las siguientes fases:

6

Página FECHA DE EDICIÓN:01 de Junio/09 VERSIÓN: 3	**RESOLUCION**	eduba

Fase 1. Conocimiento
Fase 2. Diagnostico
Fase 3. Planeación de la Actualización
Fase 4. Ejecución y Seguimiento
Fase 5. Cierre.

ARTICULO TERCERO: Metodología. Se utilizara la metodología establecida por el Departamento Administrativo de la fundación pública, dominada Manual técnico del Modelo estándar de Control Interno para el estado colombiano MECI 2014.

ARTICULO CUATRO: Equipo de adaptación del MECI 2014. El equipo de adaptación del MECI 2014, estará conformado por los siguientes funcionarios:

EVER JOSE JIMENEZ GONZALEZ	Gerente
MIGUEL ANGEL DELGADO LUCENA	Subgerente
JOSE EDUARDO BOLAÑOS CELIS	Asesor de Control Interno
ZENAIDA NIÑO	Profesional Universitario
TRINIDAD GOMEZ DIAZ	Profesional Universitario

PARRAFO 1: El equipo de adaptación del MECI 2014 será coordinado por el profesional Universitario responsable de las funciones de control interno.

PARRAFO 2: Los Funcionarios y prestadores de servicio de EDUBA, forman parte del equipo de adaptación del MECI 2014 y en el caso que se requiera su participación, se les deberá comunicar a través de la Gerencia o Subgerencia de la empresa.

ARTICULO QUINTO: Términos, se establece un termino de hasta el 20 de diciembre de 2014, para la implementación del modelo estándar de control interno actualizado.

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las otras disposiciones que le sean contrarias.

Dada en Barrancabermeja a los 08 días del mes de Octubre de 2014

08 OCT 2014

EVER JOSE JIMENEZ GONZALEZ
Gerente